

## CIRCULAR 047

**De:** Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección de Planeación, Departamento de contratación

**Para:** Unidades administrativas que dependen presupuestalmente de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Fecha: 07 de Diciembre de 2022

**Asunto:** Instrucciones de programación de plan de necesidades 2023

De conformidad con los requerimientos relacionados con la programación del Plan de necesidades para la vigencia 2023, junto a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, específicamente mediante los Acuerdos 119 de 1997 y 066 de 2005, que exponen los criterios para la programación presupuestal, se da inicio a la etapa final de la misma

Las unidades administrativas, que presupuestalmente se les asignan recursos propios (Recurso 20) para apropiación de gastos generales asociados con plan de necesidades de la vigencia 2023, realizarán su programación, siguiendo las instrucciones aquí expuestas.

Los techos presupuestales de cada unidad se comunicarán de manera individual, vía correo electrónico y dicho valor se debe programar en su totalidad, para el efecto se utilizará un formato (Excel®), para que de conformidad con los valores asignados se realice la distribución por categoría.

De conformidad con los valores distribuidos, es necesario se haga la programación asociada a rubros y categorías, para el efecto se envía formato (Excel®), en el cual deben programar los gastos en concordancia con la norma aplicable de catálogo de clasificación presupuestal, para orientarlo es preciso señalar que cada categoría tendrá una nota explicativa, de lo que en ella se puede incluir.

Debe tener en cuenta que: las categorías de bienes y servicios del formato Excel deben guardar coincidencia con los códigos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), que están incluidos en el listado preparado por el departamento de contratación de la columna A, habilitado mediante el enlace de drive:

- [Listado de elementos.](#)

La coincidencia entre categoría del catálogo integrado de clasificación presupuestal y el CCP del DANE se da de la siguiente manera:

VIGILADA MINEDUCACIÓN

- Los dos últimos dígitos de la categoría principal del formato P-PI-P06-F13 define la coincidencia con las categorías CPC que son 9 de la 1 a la 4 son bienes y de la 5 a la 9 son servicios:

IMPUTACIÓN CICP	TIPO DE GASTO	SECCIÓN CÓDIGO 1 CPC DANE
2.1.2.02.01.000	AGRICULTURA, SIVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	
2.1.2.02.01.001	MINERALES: ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	3
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	4
2.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	5
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	7
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	9

En el link habilitado por el departamento de contratación para ingresar al listado de bienes, pueden hacer la escogencia del bien o servicio, recuerde que los bienes o servicios allí incluidos ya tienen la asociación al CCP del DANE, en tal caso que el elemento que requiera no esté en la lista debe comunicarse con el departamento de contratación a través de la cuenta de correo: [jenny.amezquita01@uptc.edu.co](mailto:jenny.amezquita01@uptc.edu.co), para que se haga la inclusión y actualización de archivo.

Todas las unidades administrativas tendrán plazo hasta el día 16 de diciembre de 2022, para remitir la información vía correo electrónico, a a: [planeacion@uptc.edu.co](mailto:planeacion@uptc.edu.co), el formato será remitido en Excel y PDF este último debe contar con las firmas requeridas.

En concordancia con lo anterior, se suscriben:

  
Firmado digitalmente por:  
Oscar Hernán Ramírez DN:  
CN=Oscar Hernán Ramírez,  
OU=Rectoria, E=rectoria@uptc.edu.co,  
C=CO, Razón: Documento Revisado  
Firmado, Ubicación: Universidad  
Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**Oscar Hernán Ramírez**  
Rector

  
**Jorge Andrés Sarmiento Rojas**  
Director de Planeación

  
**Luis Ángel Lara González**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

  
**Jesús Ariel Cifuentes Mogollón**  
Jefe Departamento de Contratación